

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 315
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

A 24 de noviembre de 2022, siendo las 10:42 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N°315 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra del señor [REDACTED]
2. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Estado.
3. [REDACTED]
4. [REDACTED]
5. [REDACTED]
6. Pronunciamiento respecto de aspectos de la Política de Gestión de Riesgos.
7. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 314.
8. Informe de Ejecución de Acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Kevin Cowan Logan.

Se encuentran presentes el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico, y el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General.

Se deja constancia que el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau no se pronunciará respecto del punto 5 de tabla, por no haber participado de la audiencia de ese proceso sancionatorio.

Se consigna la participación del Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar los puntos 1 y 2 de tabla; Sr. Osvaldo Adasme Donoso, Director General de Supervisión Prudencial, para tratar los puntos 3 y 4 de tabla; y Sr. Christian Herrera Fernández, Jefe del Área de Gestión de Riesgos, Seguridad de la Información y Continuidad Operacional, para tratar el punto 6 de tabla.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado; la Sra. Jacqueline Isla Díaz, Directora de Supervisión Prudencial de Seguros de la Dirección General de Supervisión Prudencial; el equipo de la Unidad de Investigación: Sra. María Luz Schachtebeck Morales, Sra. Macarena Vásquez Lepe, Sra. Natalia Alcaíno Risco, Sra. Claudia Reyes Rossel, Sr. Roberto Haramboure Meta, Sra. María José Mora Villalobos, Sr. Carlos Isensee Rimassa, Sra. Karen Fernández Chávez, Sra. Rayen Poblete Sandaña, Sr. Clemente Dougnac Mujica, Sr. Miguel Labra Rogat y Sr. Marcelo García Rodríguez; el equipo de la Dirección General Jurídica: Sra. Claudia Soriano Carreño, Sr. Juan Pablo Uribe García, Sr. Nicolás Díaz Fyfe, Sr. Paul Braidot Le Boulengé, y Sr. Pablo Landsberger Reyes; Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General, y Sra. Loreto Figueroa Stanton-Yonge, abogada de la misma División.

Se hace presente que los Comisionados asisten a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF, y los demás participantes y asistentes de la Sesión concurren vía video conferencia, lo que es certificado por la Presidenta y el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Informe de Comisionado sobre abstención en materia que se indica:

El Secretario General informa al Consejo que mediante comunicación de fecha 24 de noviembre de 2022, el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau ha manifestado que en el proceso sancionatorio seguido en contra del [REDACTED] tiene conflicto de interés conforme al artículo 16 del D.L N°3.538, en relación con el inciso final del artículo 1 de la Ley N° 20.880. Lo anterior, en razón que los asuntos a tratar y decidir en dicho procedimiento se refieren a hechos que involucran a don Andrés Navarro Haeussler, a quien conoce personalmente, circunstancia que, estima, podría restarle imparcialidad en la decisión que pueda adoptar en este proceso sancionatorio.

Por lo anterior, se abstendrá de participar y votar en todas las instancias en que el Consejo deba conocer, discutir, resolver o pronunciarse sobre esta materia.

V. Asuntos tratados:

1. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra [REDACTED]

Conforme a lo señalado en el numeral IV de la presente Acta, hace abandono de la Sesión el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau.

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 24 de octubre de 2022 con el objeto que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 86.707 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación de don [REDACTED]

A continuación, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma remota vía videoconferencia (Zoom), quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra [REDACTED], quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 10:55 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

2. Audiencia en procedimiento sancionatorio seguido en contra de Banco Estado

Se deja constancia que se reintegra a la Sesión el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau.

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado UI [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 24 de noviembre de 2022 con el objeto que se formularan alegaciones ante el

Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 86.705 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación de don Banco Estado.

A continuación, la Presidenta dispone se invite a la [REDACTED] a ingresar a la audiencia de forma remota vía videoconferencia (Zoom), quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

Luego de informarle el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, le concede la palabra [REDACTED] quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 11:26 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

Acuerdo N° 1:

[REDACTED]

4.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED],

[REDACTED]

-

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]
[REDACTED]

Acuerdo N° 2:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

5. [REDACTED]
[REDACTED]

Acuerdo N° 3:

[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

6. Pronunciamiento respecto de aspectos de la Política de Gestión de Riesgos

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta [REDACTED] del Sr. Christian Herrera Fernández, Jefe del Área de Gestión de Riesgos, Seguridad de la Información y Continuidad Operacional, de [REDACTED] mediante la cual somete a consideración del Consejo mantener la Política de Gestión de Riesgos

vigente y aprobar la metodología para la medición y tratamiento del nivel de riesgo aceptado para la Comisión y el nivel de riesgo aceptado por la Comisión para el año 2023. Asimismo, informa respecto de los planes de tratamiento levantados en el año 2022, relativos a seis categorías, a fin que el Consejo evalúe medidas en el marco de la planificación estratégica y los planes anuales 2023.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra el Jefe del Área de Gestión de Riesgos, Seguridad de la Información y Continuidad Operacional quien explica en detalle la Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Expone que, por acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo N°235, ejecutado a través de Resolución Exenta N° 2.915 de 2021, de esta Comisión, se aprobó la Política de Gestión de Riesgos, que en su numeral IX establece que *"La Política de Gestión de Riesgos, será revisada y evaluada al menos anualmente para lo cual, el Comité de Gestión de Riesgos, deberá informar de sus revisiones y recomendaciones el Presidente de la Comisión, considerando entre otros antecedentes, el estado de avance de su implementación, así como los riesgos que se pueden haber materializado y/o generado en el periodo. Cuando el Presidente de la Comisión estime pertinente efectuar modificaciones a la Política de Gestión de Riesgos, estas deberán ser aprobada por el Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero"*.

A su vez, señala que el numeral VIII.1 de la citada Resolución establece como rol del Consejo de la CMF aprobar la Política de Gestión de Riesgos y sus modificaciones y aprobar el nivel de riesgo aceptado por la CMF.

Agrega que, por acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de Consejo N°277, ejecutado mediante Resolución Exenta N° 1.609 de 7 de marzo de 2022, se aprobó la metodología para la medición y tratamiento del nivel de riesgo aceptado para la Comisión y el nivel de riesgo aceptado por la Comisión para el año 2022, correspondiendo ahora su revisión para el año 2023.

Finalmente, informa al Consejo los Planes de Tratamiento de Riesgos levantados el año 2022, relativos a seis categorías, a fin que evalúe medidas en el marco de la Planificación Estratégica y los Planes Anuales 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El numeral 1 del artículo 20 del D.L. N°3.538 de 1980, y el artículo 1 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero, conforme a los cuales corresponde al referido Consejo ejercer las atribuciones y cumplir las funciones que la ley le encomiende a la CMF.

- El numeral 2 del artículo 20 N° 2 del D.L. N°3.538 de 1980, según el cual corresponde al Consejo de la CMF, “*Establecer políticas de planificación, organización, dirección, supervisión, coordinación y control de funcionamiento de la Comisión, así como las de administración, adquisición y enajenación de bienes, excepto aquellos inmuebles cuya adquisición o enajenación requiera la aprobación del Ministerio de Hacienda*”.
- La Resolución Exenta N° 2.915 de 4 de junio de 2021, que ejecuta acuerdo del Consejo que aprueba la Política de Gestión de Riesgos de la Comisión para el Mercado Financiero y deroga Resolución Exenta N° 2.357 de 28 de junio de 2016.
- Resolución Exenta N° 1.609 de 7 de marzo de 2022, que ejecuta acuerdo del Consejo que aprueba metodología para la medición y tratamiento del nivel de riesgo aceptado para la Comisión y el nivel de riesgo aceptado por la Comisión para el año 2022, según lo establecido en la Política de Gestión de Riesgos de la Comisión.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 4:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda ratificar la Política de Gestión de Riesgos vigente, aprobada por Resolución Exenta N° 2.915 de 2021; aprobar la metodología para la medición y tratamiento del nivel de riesgo aceptado para la Comisión y el nivel de riesgo aceptado por la Comisión para el año 2023; y tomar conocimiento de los planes de tratamiento levantados el año 2022, a fin de evaluar las medidas que pudieran corresponder. Lo anterior, de acuerdo a las propuestas presentadas por el Jefe del Área de Gestión de Riesgos, Seguridad de la Información y Continuidad Operacional, contenidas en los Anexos N°3 y N°4 de esta Acta.

7. Aprobación Acta de Sesión Ordinaria N° 314

Acuerdo N° 5:

La Presidenta y los Comisionados Sr. Mauricio Larraín Errázuriz, Sr. Augusto Iglesias Palau y Sr. Kevin Cowan Logan, acuerdan aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 314.

No concurre a la aprobación de la referida Acta la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer por encontrarse participando en el Seminario Ley Fintech de la Universidad de Chile a la fecha de celebración de la Sesión antes señalada.

Acuerdo N°6:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta lleve a efecto los acuerdos N°s 1, 2 y 4 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

8. Informe de ejecución de acuerdos

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos:

Acuerdos Ejecutados:

1. Resolución Exenta N° 7.569 de 18 de noviembre de 2022 que ejecuta el Acuerdo N° 4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 314, que aprueba la emisión de la Norma de Carácter General que imparte instrucciones para el envío de la información a que se refieren los artículos 26 bis, 38 bis y 80 bis de la Ley Única de Fondos.
2. Resolución Exenta N° 7.570 de 18 de noviembre de 2022 que ejecuta el Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 314, que aprueba la solicitud de autorización de existencia de la sociedad anónima NVS Administradora General de Fondos S.A. y sus estatutos.
3. Resolución Exenta N° 7.571 de 18 de noviembre de 2022, que rechaza el recurso de reposición interpuesto por Creditú Administradora de Mutuos Hipotecarios S.A.
4. Resolución Exenta N° 7.575 de 18 de noviembre de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°8 adoptado en Sesión Ordinaria N° 313, que aprueba la

autorización de existencia a la sociedad anónima especial Prex Chile S.A. y delega la facultad de dictar la resolución respectiva.

5. Resolución Exenta N° 7.576 de 18 de noviembre de 2022, que ejecuta el Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 312, que aprueba la Circular que modifica el Capítulo 18-5 de la Recopilación Actualizada de Normas, eliminando la exigencia de contar con un título ejecutivo para el reporte de la información de deudores, efectuando además un ajuste de concordancia en el Capítulo 20-6 de la misma Recopilación, posponiendo hasta el 31 de diciembre de 2022 el periodo de marcha blanca del archivo D10 para el caso de los emisores de tarjetas de crédito no bancarios, e incorporando un periodo adicional de validación de cuatro meses para su validación, previo a su incorporación a la nómina refundida; así como el informe normativo.
6. Resolución Exenta N° 7.595 de 21 de noviembre de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°7 adoptado en Sesión Ordinaria N° 313, que aprueba dictar la Norma de Carácter General para Cámaras de Compensación de Pagos de Bajo Valor y el informe de impacto normativo y dictar la Circular que introduce ajustes de concordancia a los Capítulos 1-7, 5-1, 8-41, 11-6 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos y a la Circular N°1 de Emisores de Tarjetas de Pago.
7. Resolución Exenta N° 7.627 de 22 de noviembre de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 314, que aprueba la emisión de Norma de Carácter General que modifica Norma de Carácter General 426.
8. Resolución Exenta N° 7.628 de 22 de noviembre de 2022, que ejecuta el Acuerdo N°2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 314, que aprueba disponer la publicación, por un nuevo periodo de participación, que se extenderá desde la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, de la propuesta normativa que incorpora al Capítulo B-1 del Compendio de Normas Contables un método estándar que las instituciones bancarias deberán utilizar para el cómputo de las provisiones de las colocaciones de consumo, así como el informe normativo

Acuerdos Pendientes de Ejecución:

1. Acuerdo N°3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 313, que aprueba efectuar denuncias ante el Ministerio Público respecto de los hechos contenidos en los Oficios Reservados UI [REDACTED] por estimar que éstos podrían revestir caracteres de delitos.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Finalmente, el Secretario General, en virtud del artículo 25 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que los Comisionados y demás participantes en la Sesión pudieron intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 11:39 horas, se pone término a la Sesión.

11-01-2023



Solange Bernstein Jáuregui
Presidenta
Firmado por: Solange Michelle Bernstein Jauregui

18-01-2023



Mauricio Larraín Errázuriz
Comisionado
Firmado por: Mauricio Larraín Errázuriz



Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada
Firmado por: Bernardita Piedrabuena Keymer

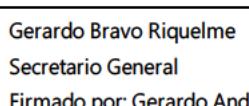


Augusto Iglesias Palau
Comisionado
Firmado por: Augusto Alejandro Iglesias Palau

01-02-2023

Kevin Cowan Logan
Comisionado
Firmado por: Kevin Noel Cowan Logan

11-01-2023



Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General
Firmado por: Gerardo Andres Bravo Riquelme